

## **AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

**Secretaría-Intervención.**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021.**

#### **ASISTENTES**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Andrés Rodríguez Rodríguez.

##### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez Rodríguez.  
D<sup>a</sup>. Agustina Fernández Palomino.  
D. Juan Francisco Pérez Ramos.  
D<sup>a</sup>. Raquel García Borrero.

##### **Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el Salón de Plenos del Consistorio de PESCUEZA, **siendo las 18,30 horas del día 1 DE DICIEMBRE de 2021**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

### **2021/04/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 22 de septiembre de 2021.

### **2021/04/02. EXPEDIENTE 141/2021.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Nº 12/2021, CON CARGO AL**



## **REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto de la Corporación, no es suficiente, por la Alcaldía se propuso la modificación de suplemento de crédito con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto que se plantea la cuestión, sobre una de las partidas que se suplementan, debido a los aumentos habidos durante la ejecución de las obras de ampliación (Segundo edificio) del Centro Residencia, a continuación se relaciona el resumen de costes y financiación de las mismas, con el siguiente resultado:

<b>GASTOS Y PAGOS DE LA OBRA AMPLIACIÓN CENTRO RESIDENCIAL( 2º EDIFICIO)</b>		
Buenaventura	130.558,88	
TDS	124.408,83	
Antonino Antequera	5.898,75	Honorarios, dirección de obra
Juan Gutiérrez	7.078,50	(Honorarios, dirección ejecución y S. Salud
Logos Prevención	980,10	Plan de Autoprotección
<b>TOTAL.....</b>	<b>268.925,06</b>	
<b>FINANCIACIÓN</b>		
Diputación Plan Bianual 2021-22	89.573,38	Diputación ha ingresado el 50% (44.786,69)
Diputación Plan Activa 2020	24.751,91	Diputación ha ingresado el 100%
<b>TOTAL.....</b>	<b>114.325,29</b>	
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL...</b>	<b>154.599,77</b>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por



unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Pro gr	Económica				
231	6.60.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUC TURAS(Amplia ción del Centro Residencial)	137.307,22	9.500,00	146.807,22
419	6.61.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUC TURAS (Mejoras en Dehesa Boyal)	3.835,89	1.500,00	5.335,89
		<b>TOTAL</b>	<b>141.143,11</b>	<b>11.000,00</b>	<b>152.143,11</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente General de	11.000,00



			Tesorería para Gastos Generales	
			<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>11.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

\* Gastos derivados del aumento de las mediciones en la certificación final de las obras de Ampliación del Centro Residencial, así como nuevas unidades de obra, surgidas durante la ejecución de las mismas.

\* Aportación municipal, a las obras de mejora en la Dehesa boyal, cofinanciadas por la Junta de Extremadura, y que forma parte del compromiso adquirido por este Ayuntamiento, en la solicitud de subvención.

Existe en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, pero es insuficiente y no ampliable, pues se ha verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**2021/04/03. EXPEDIENTE 152/2021. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal.



Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Los reunidos, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	55.000,00
2	Impuestos Indirectos.	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	31.217,00
4	Transferencias Corrientes.	175.950,00
5	Ingresos Patrimoniales.	26.040,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	38.558,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>328.265,00</b>
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	86.270,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	180.062,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	27.250,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00



	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	34.683,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>328.265,00</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura.

**2021/04/04.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 96 al 121, ambos inclusive del año 2021.**

**2020/04/05.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las **19,05 horas**, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

<b>V ° B °</b>	<b>EL SECRETARIO</b>
<b>EL ALCALDE,</b>	
Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.	Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Firmado electrónicamente)



